



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
DTE: JOSE ALBERTO LOPEZ
DDO: MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO
RAD. 2021-00017

Pasa al Despacho la presente demanda y decidir sobre su trámite, pero se advierte que no se podrá avocar el conocimiento, por carecerse de jurisdicción, ya que el Juez competente por el factor territorial es el Juez Laboral del Circuito del Banco, Magdalena al que pertenece el Municipio de **SANTA BARBARA DE PINTO**.

Por lo anterior, habrá que rechazar de plano la demandada por la falta de jurisdicción, en los términos del art. 4 del estatuto procesal laboral y remitir el expediente al el Juez Laboral del Circuito del Banco, Magdalena, para que conozca de la demanda.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. **RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA** para conocer de la presente demanda, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

SEGUNDO: **remitir el expediente al el Juez Laboral del Circuito del Banco, Magdalena, para que conozca de la demanda..**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ